

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

3 x \$1 Puntos disfruta+ Por Compras en Línea o en el Extranjero

Tarjetas Ficohsa VISA disfruta+ Signtaure y disfruta+ Platinum

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios detallados son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Mecánica de la promoción:** Los clientes con tarjeta de crédito de la Marca VISA disfruta+ Signature y disfruta+ Platinum de las empresas promotoras, podrán gozar de 3 puntos disfruta+ x \$1 por realizar compras en el extranjero y en línea realizadas entre el 19 de diciembre y el 24 de diciembre 2025.
3. **Participantes:** En esta promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito disfruta+ Signature y disfruta+ Platinum emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. de la marca MASTERCARD.
4. **Vigencia de la promoción:** La presente promoción únicamente estará vigente del 19 de diciembre al 24 de diciembre 2025.
5. **Beneficios de la promoción:**
 - Se les otorgará un punto disfruta+ adicional por cada US\$1 en compras en el extranjero y compras en línea.
6. **Restricciones:**
 - Participan tarjetas de crédito VISA disfruta+ Platinum y disfruta+ Signature

- Límite de acumulación: 1,000 puntos disfruta+
 - Solamente participan cuentas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
 - Para esta promoción aplican únicamente transacciones de compras y no aplican transacciones de retiros de efectivo.
7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.